DOLARIZACION / DESCENTRALIZACIÓN

Ruptura 42

A29

Revista anual de la Asociación Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador

CON EL AUSPICIO DE :

Konrad -Adenauer- Stiftung

CLD Ciudadanía • Ley • Desarrollo Sostenible

RUPTURA

REVISTA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO
DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PUCE

Año 2000, Número 42

Con el auspicio de:
Fundación Konrad Adenauer Stiftung
Corporación Latinoamericana para el Desarrollo

Reg. Autor No. 012 792
I.S.B.N. -9978-77-089-5

Consejo Editorial:
Cristhian Bahamonde Galarza
Ma. Fernanda Paredes Loza
Leonidas Rojas Salazar
Santiago Zurita Orrego

Asociación Escuela de Derecho
Av. 12 de Octubre y Patria, Torre 2
Piso 8, Telf. (593-2) 565 627, ext.1386
e-mail: aso-jur@puce.uio.puce.edu.ec
Quito, Ecuador

Diseño: avril@uio.satnet.net • J. M. Carrillo, E. Perón • Tel. (593-2) 221 030
Impresión: Imprimax • Tel. (593 2) 225 669

Los criterios emitidos en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus autores

PRESENTACIÓN

Uno de los aspectos más importantes que conforman la Ciencia del Derecho es su permanente necesidad de actualización; los grandes cambios que vive la sociedad en general en todos los ámbitos exigen una normativa cada vez más dinámica, así como especializada y concreta, pero no por esto desconectada de ciencias y materias afines. Por el contrario, para entender la naturaleza de los fenómenos sociales es necesario un análisis observado desde varias perspectivas, diferentes ópticas y campos del conocimiento, con el fin de entender el por qué de los mismos, y, en nuestro caso, para una adecuada regulación de aquéllos.

En esta edición de la revista RUPTURA hemos escogido temas que dada su trascendencia, requieren ser estudiados y discutidos por todos quienes estamos obligados a aportar con soluciones a los problemas que la sociedad presenta. El primero de ellos es el proceso de DOLARIZACIÓN, de trascendental importancia para el devenir histórico del país. Para el desarrollo de este tema hemos contado con la colaboración de destacados juristas, economistas y expertos sobre la materia, tanto ecuatorianos como extranjeros, quienes analizan sus puntos más importantes, sus lados positivos y negativos, así como la conveniencia o no de su aplicación en los tiempos actuales.

Otro de los puntos centrales a tratarse en nuestra edición es el referente a los procesos de DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍAS. Ha sido nuestra prioridad el análisis imparcial y objetivo de estos procesos, con el fin de obtener un conocimiento cabal de los mismos y especialmente, de los efectos y consecuencias de su aplicación en el presente y futuro de nuestro país.

Sin pretender agotar estos temas, creemos, sin embargo, que con el análisis de esta publicación, los estudiantes tendrán los suficientes elementos de juicio como para emitir criterios objetivos y opiniones válidas al respecto. Esperamos que esta obra constituya un verdadero aporte informativo para la difusión de tan importantes materias en la comunidad universitaria y en la sociedad en general.

definirán los aumentos salariales.
alariales para el sector público al
CONAREM, de manera que el Es-
sector privado en el futuro.

para procurar que el CONADES al
tivamente, pues se establece que si
o de los cinco días hábiles siguien-
el Ministro de Trabajo tendrá la fa-
ecios al consumidor proyectado.

tos que por cualquier concepto rea-
imputables a los incrementos a las
n de que por primera vez se decre-
co, y se estableció la necesidad de
uramente se requerirá que cada au-
der nivelar los sueldos, a fin de que
vo sistema económico. De ahí que,
s, y que va a requerir del consenso
be precautelarse que los empleado-
de nada valdrían éstos si en la prác-

ue el nuevo sistema de dolarización
el caos en el que el sistema legal de
riormente, las reformas no son per-
se cumpla con la finalidad buscada;
ario en los actuales momentos, que

PAUTAS PARA UNA POLÍTICA ANTIDROGAS DEL ECUADOR EN TIEMPOS DE DOLARIZACIÓN

Dr. Ramiro Aguilar T.
• Doctor en Jurisprudencia por la P.U.C.E. • Abogado experto en materia de investigaciones financieras • Profesor de Derecho Penal Financiero P.U.C.E

SUMARIO: ***Introducción. Los Estados Unidos y la Cooperación Regional en la lucha contra el narcotráfico y el Lavado de Dinero. El "negocio" en el Ecuador. Dolarización y Delincuencia. Algunas Pautas para una adecuada, equilibrada y respetuosa colaboración internacional en materia de lavado de dinero. Consideración Final.***

INTRODUCCIÓN

Han transcurrido casi diez años desde que el 17 de Septiembre de 1990 se promulgó en el Ecuador la Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas (LSEYP). Dos años antes se aprobó en Viena la Convención de Naciones Unidas sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. El 12 de Mayo de 1994, se promulgó la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF), que venía a sustituir a la antigua Ley General de Bancos. La moderna LGISF daba el marco normativo a una banca con tecnología de punta que presionaba para abrir espacios a nuevos productos.

La LGISF traía consigo un remozado concepto de sigilo bancario y regulaba sus excepciones con rigurosa meticulosidad. A partir de la promulgación de la LGISF, se amplió el debate respecto a los controles que debían implementarse para evitar la utilización del sistema financiero para lavar dinero.

Antes de la promulgación de la LGISF, ya se venía dando un intercambio de información entre la Policía Nacional y las instituciones del sistema financiero. Este intercambio sin embargo, era intermediado por el Procurador General del Estado como Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas CONSEP, el Secretario Ejecutivo del CONSEP y el Superintendente de Bancos. Esto hacía el trámite engorrosamente lento. *"La lentitud del trámite conminó a la Procuraduría General del Estado, al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas (CONSEP), a la Superintendencia de Bancos y a la Policía Nacional del Ecuador, a integrar una comisión a finales de 1993, concretamente el 21 de Septiembre de 1993, para encontrar un camino más expedito y rápido para efectuar las investigaciones sobre narcolavado en el país".*[1] En esta comisión participaron como "observadores" un Agente del Ser-

vicio de Aduanas de los Estados Unidos; y, Robert Snyder, quien a la fecha era el director del NAS[2] en la Embajada Americana en Quito.

Como resultado del trabajo de esta comisión y de la sutil presión de Robert Snyder, el 11 de Enero de 1994, El Procurador General del Estado, el Ministro de Gobierno y el Superintendente de Bancos, firmaron un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN DE LA CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIENES A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO.

Después, en el CONSEP, se creó lo que en principio iba a ser la UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y terminó siendo la Unidad de Procesamiento de Información Reservada, U.P.I.R y que almacena la información relacionada con todas las operaciones equivalentes o superiores a diez mil dólares americanos que se realizan en territorio nacional.

La idea de esta Unidad y de todo el trabajo que en un principio se desarrolló con el apoyo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, era crear una gran base de datos que le permitiera a la Policía Nacional contar con la información necesaria para realizar sus operativos contra los lavadores de dinero. Esta Unidad opera desde finales de 1995.

LOS ESTADOS UNIDOS Y LA COOPERACIÓN REGIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL LAVADO DE DINERO

Es verdad que el Ecuador ha sido particularmente dócil a la política antidrogas de los Estados Unidos en la región. Más se demoran los norteamericanos en proponer algo y ofrecer financiamiento o capacitación que las autoridades ecuatorianas en aceptarlo sin el menor análisis crítico. No está por demás hacer hincapié en que, en general, el país carece de estrategias y objetivos definidos en sus relaciones internacionales.

Es necesaria la cooperación internacional en delitos como el narcotráfico cuya influencia desborda las fronteras nacionales. Pero cuál es el verdadero alcance de la cooperación?:

> *"Ahora, si Estados Unidos es capaz de imponer el régimen existente en el continente americano en lo referente al narcotráfico ¿por qué entonces necesita de la cooperación? Necesita de una "cooperación aparente", pues en la mayoría de los casos lo que existe es una imposición de su política antidrogas. La cooperación se convierte así en un instrumento para legitimar su propia actuación en el hemisferio"*[3]

Si bien del lado de los Estados Unidos las reglas son claras: Ayuda económica y militar con certificación del Congreso incluida pero a cambio de acatar disciplinadamente las políticas antidrogas diseñadas en Washington[4]. Del lado ecuatoriano, nada está claro en materia de lucha contra las drogas. La autorización para que Estados Unidos utilice la Base Aérea de Manta, no fue concedida como producto de una estrategia clara. ¿Qué obtiene el Ecuador, política y diplomáticamente hablando, de la concesión de la base? Nada, salvo congraciarse con Washington[5].

Lo interesante del asunto es que el famoso PLAN COLOMBIA[6], que es la más reciente iniciativa de Estados Unidos para enfrentar el problema de las drogas y la guerrilla en la región, lejos de favorecer la posición ecuatoriana, la complica. La utilización por parte de los militares norteamericanos de la Base Aérea de Manta, nos involucra en un conflicto en el que hemos permanecido al margen durante décadas. De hecho, la posibilidad de que el campo de acción de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y de las Autodefensas (Paramilitares) llegue a territorio ecuatoriano es cada vez más posible. A lo mejor el Plan Colombia tenga el efecto de regionalizar el conflicto armado y justificar una mayor presencia norteamericana en la zona, camuflada como intervención de la OEA o abierta con el pretexto de la ayuda económica y militar. Lo peligroso es que nadie sabe cual es la visión geopolítica de Estados Unidos respecto de América Latina para el siglo XXI.

La iniciativa del Plan había sido concebida por el ex Canciller y miembro de la Comisión de Conciliación Nacional, Augusto Ramírez Ocampo, sobre la base de su conocimiento y experiencia en el proceso centroamericano. Se proyectaba como un proceso simultáneo a la negociación que permitiera ir financiando proyectos sectoriales ligados a los acuerdos logrados. Apuntaba además a la rehabilitación e inversión principalmente en zonas afectadas por la violencia, cultivos ilícitos o de conflictos ambientales, sobre la base de una articulación de las comunidades y del Estado desde la base .

Como elemento importante en el marco de una negociación de Paz, el Plan Colombia formó parte de los preacuerdos entre el gobierno y las FARC con anterioridad a su instalación oficial, el 7 de enero de 1999. Fueron el propio Ministro del Interior Néstor Humberto Martínez y el Director de Planeación Nacional, Jaime Ruiz, quienes junto al Alto Comisionado para la Paz, Víctor G. Ricardo, se ocuparon de exponer ante la Comandancia de las FARC la incorporación del Plan Colombia en la futura agenda de negociación.

EL VIRAJE DEL PLAN COLOMBIA

Mucho ha cambiado desde entonces hasta llegar a lo que hoy por hoy se conoce como Plan Colombia; el contenido del actual es sustancialmente diferente a aquél.

Colombia se ha convertido en pocos meses en uno de los ejes de la política exterior norteamericana. Dos elementos lo hacen acreedor a tal protagonismo: el problema del narcotráfico y la consideración de Colombia como amenaza de la seguridad hemisférica (por un desbordamiento del conflicto armado hacia los países vecinos).

Sería el General Barry McCaffrey, Zar antidrogas, el llamado a atar los cabos y disparar la alarma: el involucramiento ascendente de la guerrilla con el negocio de tráfico de drogas determina que para superar la violencia que afecta el país y amenaza la subregión, es necesario combatir a la «narcoguerrilla » para lograr la paz. El propio McCaffrey, junto a altos oficiales del Comando Sur y legisladores del Partido Republicano, encabezarían la solicitud del aumento de la asistencia militar norteamericana a Colombia y el descongelamiento de recursos destinados al ejército. De este punto al nuevo plan Colombia solo hay un paso.

Pickering, Subsecretario de Estado, alentaría al gobierno colombiano a la elaboración del Plan que permitiera un paquete de ayuda suplementaria , altos funcionarios estadounidenses demandarían una estrategia integral y asesores del departamento de Estado colaborarían en la redacción de la nueva versión del «Plan Colombia » .

Un signo importante de la preponderancia asignada al componente de lucha antidroga en el nuevo Plan lo constituye el hecho de que el Ministro de Defensa Luis Fernando Ramírez y los comandantes de Policía y de las Fuerzas Militares, Generales Serrano y Tapias, respectivamente, fueran los primeros llamados a explicar el Plan ante el secretario de Defensa de Estados Unidos William Cohen y Representantes del Congreso.

El Plan se concretaría ante el Congreso norteamericano a través del Proyecto de Ley S 1758. presentado por los Senadores Republicanos Coverdell, Dewine y Glaseley el pasado 20 de octubre, mediante el cual se solicita una ayuda suplementaria para Colombia de USD 1.600 millones en tres años. De los cuales más del 70% estaría destinado a diferentes aspectos relacionados con la lucha antinarcóticos.

La desilusión del gobierno colombiano frente al hecho que el Congreso norteamericano hubiese aplazado el debate sobre esta ayuda para el 2000, fue gratamente compensada con el anuncio del Presidente Clinton, a principios de año, sobre su voluntad de demandar ante el Congreso una ayuda para Colombia de 1600 millones de dólares para los próximos dos años.

El Presidente Clinton expresó sobre la necesidad de la ayuda: "El Presidente Pastrana ha respondido con una agenda audaz, el Plan Colombia. El Plan prevé una estrategia sólida, multifacética que Estados Unidos debe apoyar con ayuda sustancial. Tenemos un interés nacional apremiante en la reducción de la corriente de cocaína y heroína hacia nuestras costas, y en la promoción de la paz, la democracia y el crecimiento económico en Colombia y en la región. Dada la magnitud del problema del tráfico de drogas y las actuales dificultades económicas por las que atraviesan, ni el gobierno de Colombia ni sus vecinos pueden asumir toda la carga".

Estados Unidos lucha contra las drogas fuera de su territorio y lo hace con denodado esfuerzo y convicción, es "su" política para combatir el narcotráfico. Y está bien en la medida en que el gobierno norteamericano debe plantearse como prioridad defender sus intereses y hacer que el dinero de sus contribuyentes se utilice para su propio beneficio. En lo que al Ecuador respecta, es evidente que no tenemos una estrategia propia para enfrentar el problema, en realidad, los norteamericanos nos han venido haciendo el trabajo.

Por otra parte nadie sabe a ciencia cierta si en el Ecuador se lavan considerables cantidades de dinero proveniente del narcotráfico o no.

A propósito del congelamiento de fondos de marzo de 1999, ya quisiera ver la cara del capo de cualquier cártel, recibiendo a su contador: "Señor, lo perdimos todo en Ecuador ¿Cómo? ¿Qué pasó? ¿Nos descubrieron?. No señor, nos congelaron los fondos, nos timó el gobierno y a cambio nos dieron estos certificados!

Ya leo el titular amarillista: Extra.....Extra..... EN ECUADOR LOS NARCOS VAN POR LANA Y SALEN TRASQUILADOS!

EL "NEGOCIO" EN EL ECUADOR

La posibilidad de que en el país se lave dinero es sumamente posible, no obstante, el hecho de que con posterioridad a 1992 no se haya efectuado ninguna operación importante contra lavadores de dinero[7] **revela que el Ecuador no se encuentra entre los lugares preferidos por los financistas de los narcos**[8]. Y es que el lavado de dinero es un negocio como cualquier otro, con una salvedad: se reduce el límite de ganancia y hasta se tolera un mínimo de pérdida si con ello se consigue el objetivo final que es legitimar el activo y encontrarle una explicación satisfactoria para las inquietudes de las autoridades. Pero una cosa es tolerar un mínimo de pérdida y otra arriesgar la totalidad del activo o su depreciación absoluta. Debemos aceptar que en materia de regulaciones y políticas internas de los bancos se había avanzado mucho en *"conocer el cliente"* y que los reportes y controles internos fueron buenos - nótese que hablo en pasado pues me refiero a lo que era el sistema financiero ecuatoriano antes del derrumbe -. Un país de riesgo mortal para una inversión más ciertos controles dan como resultado que, salvo los lavadores de ínfima cuantía, solamente un demente pueda arriesgar en el Ecuador, cantidades cercanas a los 157 millones de dólares[9].

En suma, dentro de este balance que nos hemos propuesto hacer en este artículo debemos afirmar:

- El porcentaje de lavado de dinero en el Ecuador es mínimo en relación con otros países de la región como México y Colombia;

- La banca nacional adoptó mecanismos de control de clientes e inversiones;

- Una inversión en el Ecuador durante buena parte de la década de los noventa era de altísimo riesgo;

- La no existencia de grandes organizaciones de lavadores de dinero ha hecho imposible que se demuestre el grado de profesionalismo al que han podido llegar la policía ecuatoriana y las autoridades de control en esta área. Consecuentemente, el grado de efectividad de las autoridades y policías para una investigación seria y que no sea consecuencia de una operación antidrogas es, por decirlo menos, impredecible.

DOLARIZACIÓN Y DELINCUENCIA

Con la dolarización el Ecuador le apuesta a mejorar su producción y de ello depende su circulante, el endeudamiento tiene un límite. Pero ¿Qué pasa si somos incapaces de mejorar la producción? De hecho no podemos quedarnos sin circulante. Entonces mis amigos hay un riesgo de que este país se convierta oficialmente en un garito de juego, trafico de armas, drogas y prostitución que son los oscuros negocios de donde pueden provenir los dólares que nos hagan falta. Esta es la encrucijada de la dolarización.

En un reciente estudio efectuado por el ***Instituto Italo Latino Americano,*** por encargo de la Comisión Europea con el objeto de analizar la legislación existente en los cinco países andinos en relación con el lavado de dinero respecto a las 40 recomendaciones formuladas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFT), se habla, entre otras cosas de que:

> "Sólo cuando se apruebe en el parlamento la ***"Organized Crime Law"***, se superará en Ecuador la tradicional conexión narcotráfico-lavado de dinero. Este proyecto de ley contiene una serie de disposiciones entre las que se cuentan la generalización de las fuentes de producción ilícita de capitales. Por ende, tanto la confiscación como la extradición se encuentran ancladas al fenómeno del narcotráfico, aunque Ecuador ha previsto la extradición para los casos de lavado de dinero".[10]

La Unidad Ecuatoriana de Análisis designada por el Instituto Italo Latino Americano, estuvo conformada en el Ecuador por: el Profesor Esteban Vega como Coordinador y por el Dr. Luis Borrero Olives como Investigador. Desconozco que haya un proyecto de Ley de Organized Crime en el Ecuador y que en ella se contemple la extradición de nacionales por lavado de dinero en abierta contraposición a lo que dispone la norma constitucional. El trabajo del que extraigo la cita no da más detalles, asumo que podría tratarse de un error. Este tipo de errores pueden distorsionar la visión que tiene la Comisión Europea sobre el tratamiento que se está dando al tema en el Ecuador; y por supuesto, complicar la cooperación proveniente de Europa y hacernos más dependientes de la ayuda norteamericana.

Se necesita una nueva ley en el Ecuador? Sí, y una que extienda la figura al lavado de dinero a actividades como el fraude financiero, la trata de blancas, la corrupción , etc. Pero una Ley que evidencie una política criminal clara.

ALGUNAS PAUTAS PARA UNA ADECUADA , EQUILIBRADA Y RESPETUOSA COLABORACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO

a. Reconocer que no solamente Estados Unidos está realizando esfuerzos por contener al narcotráfico en la región sino que también la Comunidad Europea desarrolla proyectos en tal sentido; esto nos permitiría complementar la asistencia internacional y direccionarla hacia el desarrollo sustentable.

b. Reconsiderar la asistencia militar que el gobierno de Estados Unidos está dando al gobierno ecuatoriano en la lucha contra las drogas y particularmente en capacitación; depender de ella es ideologizar a las fuerzas policiales y a las autoridades administrativas convirtiéndolas en simples ejecutoras de las políticas y órdenes de Washington. Se debe considerar la posibilidad de acudir al modelo europeo para compensar y complementar la formación conceptual e ideológica de nuestras autoridades administrativas y policiales.

c. La reducción del sistema financiero permite un mayor control de las operaciones en efectivo las mismas que deberían ser reportadas exclusivamente a la Superintendencia de Bancos donde debería funcionar la base de datos.

d. Debe replantearse la Unidad Especializada, volverla operativa y pasarla a la Policía Nacional.

e. Ante la falta de un Ministerio de Justicia, que se hace cada vez más necesario en el Ecuador, es necesario que se fortalezca - si su estructura todavía existe -, la Coordinación Antidrogas de la Presidencia de la República, investida de las más altas facultades

de supervisión administrativa para el diseño de políticas nacionales para enfrentar el problema.

f. Se debería reconsiderar la conveniencia estratégica de facilitar a los norteamericanos la Base Aérea de Manta; y en su lugar retomar la idea del Centro de Inteligencia Regional regentado por la OEA. (La posición geopolítica del Ecuador lo hace la base ideal).

CONSIDERACIÓN FINAL

Por todo lo analizado, la dolarización no cambiará sustancialmente el panorama descrito en este ensayo ya que, por sí sola, no es un elemento determinante para incrementar el lavado de dinero. *Si somos incapaces de sostener el circulante a base de producción, la pobreza nos obligará a acudir a los dólares sucios para cubrir el vacío. La responsable no será la dolarización sino la clase política, pero esa, es otra historia.*

NOTAS AL TEXTO

[1] Ramiro Aguilar Torres, *El delito de lavado de dinero en el Ecuador*, publicado en el libro EL LAVADO DE DINERO EN LOS PAÍSES ANDINOS, Parlamento Andino - UNDCP, 1a. Edición, Bogotá, 1994, Pág. 74.

[2] Oficina Antinarcóticos de la Embajada Americana en Quito (Dependiente del Departamento de Estado, su papel es más político y diplomático que operativo.

[3] Verónica Aguilar Torres, *La Concertación Internacional de los Países Andinos en el Tema del Narcotráfico,* Instituto Matías Romero, Academia Diplomática, Tesina para obtener el título de Maestro en Estudios Diplomáticos, México DF, 1999, Pág. 6.

[4] Cuando las autoridades ecuatorianas se apartan de las directrices de Washington, se producen situaciones agridulces. La polémica abierta en el país a propósito de una carta de Larry Palmer, funcionario de la Embajada de los Estados Unidos a la doctora Mariana Yépez, Fiscal General de la Nación, demuestra lo que afirmamos en este ensayo. Ver Diario El Comercio, miércoles 31 de Mayo del 2000, Pág. A - 3.

[5] A lo mejor hay por ahí algún Plan Estratégico Antidrogas, hecho por facilitadores de ocasión pero su profundidad a todas luces es capilar.

[6] "La expresión Plan Colombia surge estrechamente ligada al discurso político de paz del Presidente de la República Andrés Pastrana Arango. Sin mucha difusión, en su momento, el denominado Plan Colombia fue dado a conocer en diciembre de 1998 en Puerto Wilches. En dicha oportunidad el Presidente expresó al respecto «la guerrilla podrá participar en la preparación, conformación y ejecución de los proyectos del Plan Colombia ».

De manera inmediata importantes organizaciones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional y Wola, entre otras, reaccionaron advirtiendo sobre los efectos negativos de la ayuda para la situación de derechos humanos que atraviesa el país, posición que tiene eco en algunos congresistas demócratas. Pese a ello, el compromiso del gobierno norteamericano de sacar adelante la ayuda quedaría definitivamente sellado con la visita de la Secretaria de Estado Norteamericana Madeleine Albright a Colombia pocos días después". Tomado de www.plancolombia.com

[7] Salvo el llamado "Operativo Pescador" que ha permanecido más de cuatro años en Tribunales y que tiene como protagonista a un norteamericano de nombre James Williams, preso en el país desde 1996 por presunto lavador de dinero y con la influencia suficiente como para hacer que Sonny Callahan, representante demócrata en el Congreso de los Estados Unidos, llegue a condicionar la ayuda económica al Ecuador a cambio de que su compatriota sea repatriado a los Estados Unidos y juzgado por un juez de la Florida. De la lectura de los hechos (Ver Diario Hoy, 31 de Mayo del 2000, Pág. 2- A) se desprende que, por alguna desconocida razón, Williams es más importante para el gobierno de USA que para cualquier cartel.

[8] El libro *Los Jinetes de la Narcocracia,* (escrito por Antonio Molina, Impresiones Gráficas, Guayaquil, 1999) no está debidamente documentado y evidencia más bien una profunda animadversión personal del autor hacia el ex Presidente de la República, Rodrigo Borja Cevallos.

[9] "La operación Casablanca dejó al descubierto una red de lavadores que involucraban empleados de BANCOMER, BANCA SERFIN y BANCA CONFÍA, en México, y un decomiso de hasta 157 millones de dólares" Citado por: Jorge Fernández Menéndez, *Narcotráfico y Poder,* Rayuela Editores, México, 1999, Págs. 173 y siguientes.

[10] Prof. Michele Bagella, Prof. Massimo Lo Cicero, et al, *Análisis comparativo de las Legislaciones y las Medidas contra el lavado de dinero provenientes de actividades ilícitas en cinco países latinoamericanos,* Traducción Dr. Jaime H. Sierra G. Informe Preliminar, Roma, Abril de 1999, Pág. 20.